

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 24 de Noviembre de 1945

Núm. 263

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, D. Julián Regueras García, la concesión de un aprovechamiento de 200 litros de agua por segundo, derivados del río Torío, en término municipal de Matallana de Torío (León); con destino al aprovechamiento de residuos carbonosos, habiendo presentado proyecto en competencia con la petición formulada por D. Francisco Sánchez Benávides.

NOTA-ANUNCIO

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Emplazamiento.—El lugar único para la instalación del aprovechamiento es un tramo del río Torío sensiblemente paralelo a la carretera de León a Collanzo y está comprendido dentro de su kilómetro 30, siendo la longitud del tramo de 800 metros aproximadamente. Tiene su origen en la presa de la acequia o canal de riego de Robles y su final, aguas abajo, en el puente de la carretera de Orzonaga.

Canales.—Se pretende colocar en el cauce del río unos canales de ma-

dera cuya sección será de 0,40 metros de ancho y 0,25 de altura, con una longitud de 8 metros que recoge directamente, por medio de una presa de estacas y ramaje el agua del río para el lavado, a su entrada y por medio de una malla apropiada se recogen los granos de carbón de cierto tamaño, el menudo es arrastrado por el canal hasta el final del mismo donde se encuentra colocado un tamiz muy fino que un obrero limpia constantemente, para dar paso al lodo o schlans, que es arrastrado por el agua para depositarlo en una segunda canal que lo vierte a dos balsas de decantación.

Balsas.—Las balsas tienen una longitud de seis metros por dos de ancho y uno de altura, cada una de ellas está provista de una ventana de 0,20 por 0,20 metros, cerrada por un tamiz más fino que el anterior, que permite la salida del agua al río ya libre de los residuos de carbón.

Otras obras.—En aguas altas y normales, éstas arrastran los residuos con tal violencia que no se podría beneficiar, para lograrlo se proyecta colocar en una y otra margen del río, alternados y a unos 40 metros de distancia, unos débiles diques de 0,60 metros de altura y 7,00 metros de longitud, compuestos de estacas de madera, ramaje y algunas piedras de las que se encuentran en el cauce.

El objeto de estos diques es que se formen pequeños remansos o zonas muertas donde se verifique el proceso de sedimentación, zonas que se limpiarán diariamente por medio de unos cazos de armadura metálica y tapizados de malla, con mangas de tres o cuatro metros de longitud, los detritus así obtenidos se conducirán hasta los canales descritos para proceder a su lavado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta nota-anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 9 de Noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel M.ª Llamas.

3294 Núm. 528.—144,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Gradefes

Anuncio de subasta.—Cumplido el trámite prevenido en el artículo 26 del Reglamento de contratación Municipal sin haberse formulado recla-

mación alguna, la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 del actual, acordó anunciar a subasta pública el arriendo, por separado, de los arbitrios establecidos sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, y carnes frescas y saladas, que se destinan al consumo dentro del término municipal, por el plazo de cuatro años y bajo el tipo de treinta y un mil ochocientas pesetas, para los primeros y de veintisiete mil setecientas cuatro para las segundas, o sea las carnes.

Ante la posible eventualidad de no haber solicitadores para la totalidad del Municipio, dada su gran

días hábiles de extensión y compues- to de numero sos pueblos, se acordó practicar su división en cuatro grupos, formados por los siguientes pueblos:

Primer grupo.—Gradefes, Villanófar, Villacidayo. Carbajal y Santi- bñez de Rueda.

Segundo grupo.—Cifuentes de Rueda, Casasola, Rueda del Almirante, San Miguel de Escalada y Valde- aliso.

Tercer grupo.—Santa Olaja de Es- lonza, Valduviego, Mellanzos, Vi- llarmún, Villarratél y Cañizal.

Cuarto grupo.—Valporquero, Gar- fin, Valdealcón, San Bartolomé y Nava de los Caballeros.

Los tipos asignados a cada grupo, son:

Al 1.º: Bebidas espirituosas y alcoholes,	7.335 pesetas.	Carnes,	9.323 pesetas
Al 2.º: » » »	8.475 »	» »	7.184 »
Al 3.º: » » »	10.740 »	» »	5.191 »
Al 4.º: » » »	5.250 »	» »	6.006 »
Suma igual al total del término	31.800 pesetas.		27.704 pesetas.

Con el fin de aclarar las dudas que pudieran surgir en el caso de haber o no proposiciones para la totalidad del Municipio y para uno o más grupos, se estipula lo que sigue:

a) Tendrá preferencia sobre todas las demás, la proposición que acepte el servicio de bebidas espirituosas y alcoholes, y carnes, o ambas cosas a la vez, de todo el término municipal.

b) Las proposiciones para uno o más grupos, sin comprender los cuatro, quedarán supeditadas a lo que acuerde la Corporación municipal en el acto de la adjudicación definitiva, por lo que podrán ser aceptadas o rechazadas, sin que por ello quepa reclamación alguna a los proponentes.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro miembro que designe la Corporación municipal, el día siguiente a los que cumplan veinte

aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las diez y seis horas.

Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría durante los veinte días hábiles indicados anteriormente, de diez de la mañana a una de la tarde, en pliegos cerrados y lacrados, suscritos por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado de León, D. Alvaro Tejerina Pérez, extendidas en papel reintegrado con póliza de 4,50 y sello municipal de 1,50, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, acompañando, por separado y en sobre abierto, cédula personal del licitador y resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad que resulte de aplicar el 3 por ciento a los tipos mínimos fijados para la subasta, es decir, al general del término o a alguno de sus grupos, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el cuarenta por ciento del importe total del remate.

Las proposiciones se presentarán por separado, según se trate de optar a la subasta de bebidas espirituosas y alcoholes, o a la de carnes.

Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, provincia de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día ... de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del arriendo de los arbitrios establecidos por ese Ayuntamiento de Gradefes, provincia de León, sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, y carnes frescas y saladas, se compromete a tomar a su cargo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás documentos, dicho arriendo de (se pondrá bebidas espirituosas y alcoholes, o carnes frescas y saladas, según al que se haga la proposición) de (la totalidad del término, o del grupo primero, segundo, tercero o cuarto) por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos.

(Fecha y firma del proponente).

Gradefes, a 19 de No-viembre de 1945.—El Alcalde, Angel F. Valladares.

3471 Núm. 533.—259,50 ptas.

Ayuntamiento de Sobrado

Aprobadas en principio varias transferencias de crédito para atender al pago inaplazable de atenciones, dentro del actual presupuesto, queda expuesto al público el expediente respectivo, por término de quince días, para oír reclamaciones. Sobrado, 14 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Alfredo Gómez. 3464